



TE TRIBUNAL
ELECTORAL



Propuesta Política

Representante de Corregimiento

Funciones:

Cada corregimiento elige a un representante, que forma parte de la Junta Comunal y del Consejo Municipal del respectivo distrito. En el corregimiento impulsa el desarrollo material y social de la comunidad. En el Consejo Municipal participa de la discusión y aprobación de proyectos de acuerdos, especialmente el régimen tributario municipal y el presupuesto, que dispone las inversiones públicas municipales.

Artículos 225 al 231 de la Constitución Política y artículo 45 de la Ley No. 106 de 1973. entre otras referencias.

Pregunta guía:

¿Si llego a ser elegido, me comprometo a impulsar las siguientes propuestas?

Propuestas:

- *Mejoramiento de Viviendas del Corregimiento.*
- *Mejoramiento de Areas deportivas.*
- *Construccion de Varedas y Carreteras*
- *Mejoramientos de Acueductos y Alcantarillados.*
- *Mejoramiento en Areas Recreativas*